PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES (TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL), DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, que tendrá como objeto la: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES (TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL), DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

El artículo segundo (2º) de nuestra Constitución Política establece que: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*."

Por otra parte, el artículo 67 de la carta superior señala que: **"***La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*."

Acorde con lo anterior, el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1.993 contempla que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y*

eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

De conformidad con la normatividad que viene citada, en armonía con los artículos 44 y 365 superiores, la educación es un derecho fundamental y un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado, siendo, por tanto, deber del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, como entidad territorial que representa al Estado, asegurar su prestación eficiente en el territorio Municipal.

En el Municipio de Santa Rosa, según la encuesta realizado a través de la Secretaría General con funciones de educación Municipal, actualmente existen 288 estudiantes que residen en el municipio de Santa Rosa – Bolívar, (zona urbana y zona rural), los cuales se encuentran matriculados y cursando sus carreras técnicas, tecnólogas y profesionales en distintas Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Cartagena; esto significa que los estudiantes deben desplazarse y recorrer distancias considerables para recibir su formación de educación superior, lo que se traduce en la necesidad de un medio de transporte adecuado, toda vez, que la mayoría de estos estudiantes carecen de recursos económicos suficientes para sufragar el pago de las tarifas oficiales del servicio público de transporte terrestre. Además, la entidad territorial tampoco cuenta con parque automotor para suplir la necesidad de la prestación del servicio de transporte a los estudiantes de educación superior del Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

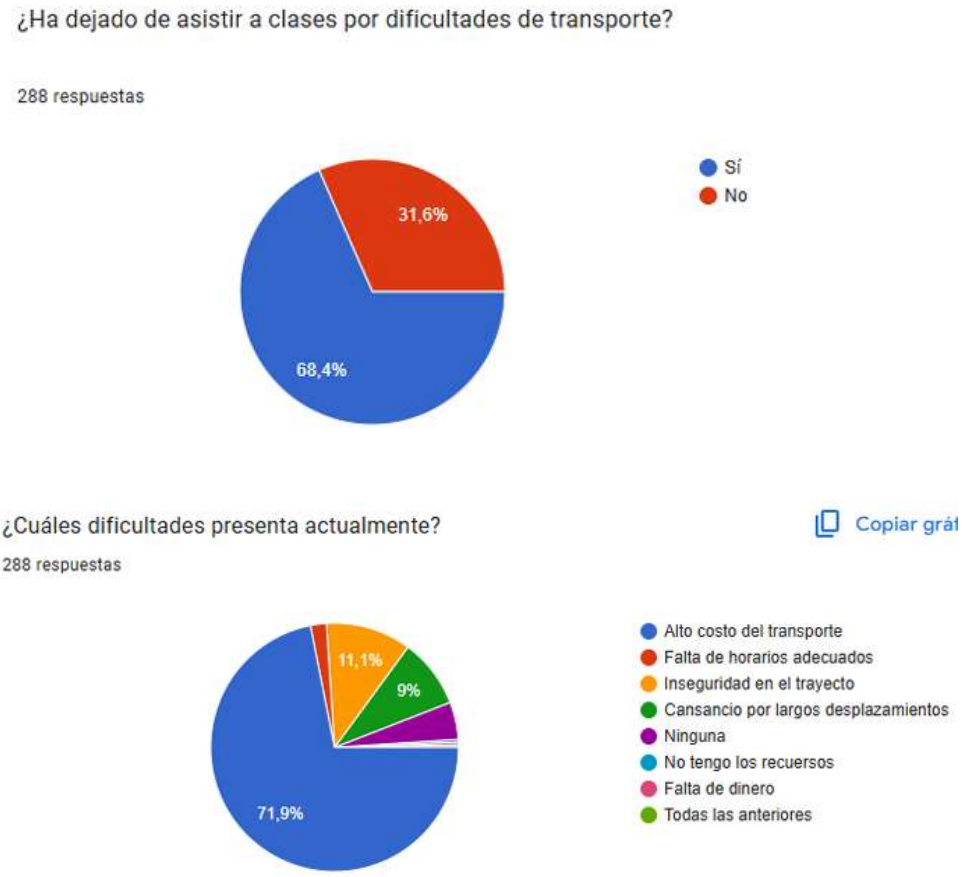
Con el programa de Transporte Universitario se logra evitar la deserción, logrando permanencia y adherencia al sistema de educación superior.

El programa consiste en la prestación de servicio de transporte, a los estudiantes de educación superior que residen en el municipio de Santa Rosa – Bolívar, (zona urbana y zona rural), los cuales deben trasladarse diariamente a la ciudad de Cartagena, donde se encuentran ubicadas las distintas Instituciones de educación superior que imparten su formación.

Esta estrategia se estima que permitirá a los padres de familia contribuir con los demás rubros y gastos educativos, adicionalmente, la garantía institucional de cubrimiento del desplazamiento hasta la zona de estudio garantiza resultados en el incremento de la formación técnica, tecnóloga y profesional de los habitantes del Municipio.

La Secretaría General con funciones de Educación del municipio de Santa Rosa, Bolívar, ha podido establecer que uno de los factores determinantes de la deserción de los estudiantes de educación superior del Municipio, lo constituye la falta de un servicio de transporte para los estudiantes de escasos recursos económicos. De acuerdo con el resultado de la encuesta más del 68% ha dejado de asistir a clases por dificultades de transporte, originado por la falta de recursos económicos, lo que dificulta la asistencia a la impartición de clases, al tener que trasladarse diariamente hasta la ciudad de Cartagena.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



El factor económico es la barrera principal. El 71,9% identifica el alto costo del transporte como su mayor problema. Otras dificultades mencionadas incluyen la inseguridad en el trayecto (11,1%) y el cansancio derivado de los largos desplazamientos (9%).

La administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, ha priorizado el incremento del número de jóvenes en las aulas de clase de las instituciones de educación superior, para garantizar la preparación para el futuro dentro del mercado laboral y la vida productiva. Por esta razón, no se escatimarán esfuerzos para que los estudiantes puedan desplazarse de forma gratuita, a través del transporte de los estudiantes universitarios, a las distintas Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Cartagena, para que estos tengan garantizada su movilización para recibir de manera satisfactoria su formación profesional durante el primer semestre del año 2026.

La Administración Municipal, en procura de proporcionar mayor facilidad a los estudiantes universitarios, para que estos puedan asistir sus respectivas instituciones de educación superior; por ello requiere contratar el servicio de transporte universitario, que garantice los

desplazamientos de los estudiantes, desde sus hogares hasta las distintas Instituciones de Educación Superior ubicadas en la ciudad de Cartagena.

En la actualidad, la Secretaría General con funciones de educación de Santa Rosa, Bolívar, ha identificado un número aproximado de 80 estudiantes que podrían ser beneficiados con la implementación del servicio de transporte universitario, vinculados a las distintas Instituciones de Educación Superior, ubicadas en la ciudad de Cartagena.

Por todo lo anterior tiene la necesidad de contratar el servicio de transporte universitario para los estudiantes de educación superior residentes en las zonas rurales y urbanas del Municipio, buscando proporcionar a los estudiantes una mayor facilidad para que puedan desplazarse para asistir a sus respectivos centros de formación profesional.

Se hace necesario entonces, que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en aras de solucionar la problemática que ha venido siendo desarrollada y garantizar la cobertura y calidad de la educación superior en condiciones de permanencia en el sistema educativo, ha identificado la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica o una forma asociativa, que esté en condiciones de ejecutar el objeto requerido para satisfacer la necesidad que ha sido identificada en el presente estudio, a través de la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor.

Para la ejecución de la presente contratación, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, bajo el Código **BPIN 202500000008265.**

El objeto del contrato que la administración Municipal pretende celebrar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con la ejecución de la contratación que resulta justificada a través del presente estudio, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, se propone, además de proveer bienestar al sector poblacional universitario, alcanzar las metas de los planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal, ya que dicha contratación encuadra dentro de las estrategias, programas y proyectos contemplados en dichos planes, así:

1. Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*"
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
Catalizador: 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad.
Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
Programa: 2201 – Calidad y fomento de la educación superior.

2. Plan de Desarrollo Departamental "*Bolívar me enamora*".2024-2027

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Estrategia: Línea Bolívar Me Enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos.
Componente: Educación integral.
Programa: Programa de Calidad y fomento de la educación superior.

3. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"

Estrategia: Pilar N° 2 Equidad social.
Componente: Educación.
Programa: Calidad y fomento de la educación superior -220.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL SISTEMA UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre Producto**
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera.

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios de Transporte de pasajeros por carretera.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

2.1.1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la

agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y

semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Importaciones	11,0	1,4	2,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,42	0,39	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,36	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas

(5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	6,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	6,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.

2.1.4. COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526

Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500
Salario Mínimo 2026	$1.750.905

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905

Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.2. SUBSECTOR DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE.

El transporte terrestre en Colombia se empezó a desarrollar a principios del siglo XX, cuando se construyeron las primeras carreteras en la década de 1930. Poco antes de esto, se estaban haciendo importantes esfuerzos para desarrollar el transporte férreo en el país, el cual llegó a mover el 33% de la carga nacional. Pero diversos motivos llevaron al colapso a este modo de transporte terrestre, cuya desaparición en gran parte se dio a finales de los años noventa. En adelante, la infraestructura quedó conformada principalmente por vías y carreteras.

Sin embargo, el atraso que históricamente ha presentado la infraestructura vial en Colombia contrasta con el progresivo aumento del parque automotor. Un informe de 2019 del Banco Interamericano de Desarrollo señala que el país necesitaba 45 mil kilómetros de vías para incrementar su productividad.

Por otra parte, un estudio del Fondo Monetario Internacional revela que hoy en Colombia se requieren 7 horas para realizar un recorrido de 300 kilómetros, mientras que en otros países esto mismo toma 3 horas y media aproximadamente, esto evidencia que el país necesita nuevos proyectos viales que impulsen un mayor crecimiento del sector transporte en Colombia. Pero también es necesario que las empresas que requieren transporte cuenten con aliados con el conocimiento, la experiencia y la capacidad para potenciar sus operaciones.

El crecimiento del sector transporte en Colombia en el año 2021 fue tan significativo que impulsó el aumento del Producto Interno Bruto (PIB) después de que el sector reportara una abrupta caída del mismo ocasionada por la pandemia en 2020.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el crecimiento económico del país se vio impulsado por las políticas de recuperación económica en 2021, cuyo incremento registrado durante este año fue alrededor del 13%. A partir de esta cifra encontramos que el sector de transporte y almacenamiento incrementó cerca de un 32% y contribuyó en un 4,6% en la participación del PIB nacional.

En diciembre de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 4,39% en comparación con diciembre 2024. Los grupos Combustibles (4,86%) y Costos fijos y peajes (4,84%) presentaron variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Partes, piezas,

servicios de mantenimiento y reparación (3,98%) e Insumos (0,94%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTC Variación y contribución anuales
Según grupos de costos
Diciembre 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**4,86**	**1,85**	12,25	4,49
Insumos	9,79	**0,94**	**0,10**	-0,60	-0,07
Costos fijos y peajes	45,19	**4,84**	**2,25**	8,40	3,91
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**3,98**	**0,19**	2,72	0,14
Total	**100,00**	**4,39**	**4,39**	**8,47**	**8,47**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (4,39%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual sumó 2,25 puntos porcentuales.

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (4,86%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (9,83%) y Peajes (9,31%).

Tabla 2. ICTC Variación y contribución anual
Según las principales clases de costos
Diciembre 2025

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	4,86	1,85
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	9,83	1,72
Peajes	9,31	1,24
Seguros	4,96	0,14
Servicios de estación	5,79	0,08
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,17	0,07
Parqueadero	8,38	0,05
Impuestos y revisiones	8,51	0,04
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,66	0,02
Lubricantes	1,06	0,02

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,12%, en comparación con noviembre de 2025. El grupo Combustibles (0,24%), registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (0,09%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,07%) e Insumos (-0,16%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Diciembre 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,24**	**0,09**	4,10	1,52
Insumos	9,79	**-0,16**	**-0,02**	0,12	0,01
Costos fijos y peajes	45,19	**0,09**	**0,04**	0,08	0,04
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,07**	**0,00**	0,04	0,00
Total	**100,00**	**0,12**	**0,12**	**1,57**	**1,57**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,12%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual sumó 0,09 puntos porcentuales.

Por clases de costos, al comparar diciembre 2025 con noviembre del mismo año, las clases más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Combustibles (0,24%), Costo del vehículo y su apalancamiento (0,33%) y Seguros (0,19%).

Tabla 4. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Diciembre 2025

Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	0,24	0,09
Costo del vehículo y su apalancamiento	0,33	0,04
Seguros	0,19	0,01
Servicios de estación	0,20	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,11	0,00
Lubricantes	0,06	0,00
Parqueadero	0,18	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	0,46	0,00
Latonería y pintura	0,24	0,00
Filtros	0,09	0,00

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2.1. COMPORTAMIENTO DEL SUBSECTOR DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

La prestación del servicio público de transporte terrestre, que constitucionalmente es inherente a la finalidad social del estado, ha sido delegada por éste en los particulares. En el marco de esta delegación, ejerce una intervención en la operación a través de la regulación, control y vigilancia para asegurar una adecuada prestación en términos de calidad, seguridad y eficiencia. Bajo este precepto, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, fijaron y unificaron los principios y criterios que se desarrollaron en el actual marco reglamentario del sector, decretos 170s de 2001 que reglamentan la prestación del servicio público de transporte terrestre en sus diferentes modalidades. El nuevo marco busca la autorregulación del sector con menos intervención por parte del estado y así dar respuesta a la necesidad de contar con un transporte más competitivo y seguro que responda a las necesidades del sector productivo nacional y de comercio exterior y que satisfaga los

requerimientos de desplazamiento de la población colombiana en condiciones de accesibilidad, calidad, comodidad y seguridad.

Uno de los principales retos del estado colombiano y propósito de la industria del transporte es obtener la competitividad del sector, pues en torno de esta gira la competitividad del país.

Frente a este principio y la regulación, es importante analizar las actuales condiciones de operación desde la perspectiva del esquema empresarial y la prestación del servicio.

La información del movimiento de pasajeros por el modo carretero ha sido calculada a partir del movimiento de vehículos en los terminales de transporte, para lo cual se ha estimado una utilización del 75% de la capacidad ofrecida, estableciendo un promedio de 30 sillas para buses, 24 sillas para busetas, 14 sillas para microbuses y 4 sillas para los taxis.

En el país existe una gran variedad de proveedores de servicio de transporte especial, sin embargo, no todas las empresas del sector cumplen con los requisitos necesarios para atender las exigencias de la entidad, teniendo en cuenta que se requiere un servicio integral multimodal.

El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento.

A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración- esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc. Las soluciones que ofrecen el sector de servicios en Colombia son muy amplias, no obstante, el objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo las actividades económicas 4921 Transporte de pasajeros, 4922 Transporte mixto y 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros, según con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, de modo que, los servicios que pueden llegar a desarrollarse son:

4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

✓ El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

✓ El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

✓ Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.

✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.

✓ El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Gremios y asociaciones

Los gremios o asociaciones son entidades que participan en el desarrollo industrial y socioeconómico del sector a partir de la generación de iniciativas y/o proyectos que impulsen el crecimiento económico.

En el sector de los servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, que están relacionadas con el servicio de transporte, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

• FENALTRE: Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo
• FENALTRAES: Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo
ACOLTES: Asociación Colombiana del Transporte Especial y de Turismo.
• El Ministerio Transporte.
• La Superintendencia de Transporte.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,8	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	8,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	- -
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025ᵖ / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 26,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Noviembre 2025P

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**26,3**	
	Ingresos por servicios prestados	27,7	24,9
	Ingresos por venta de mercancías	-21,3	-0,9
	Otros ingresos operacionales	38,3	2,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-0,8	-0,6
	Temporal directo	-16,3	-2,7
	Agencias	7,9	0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,0**	
	Salarios personal permanente	5,9	4,2
	Salarios temporal directo	12,6	3,8

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 26,3%, que se explica por el incremento de 27,7% en los ingresos por servicios y de 38,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 21,3%.

En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 16,3% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 7,9%.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en los salarios del personal permanente y de 12,6% en los salarios del personal temporal directo.

SECTOR SERVICIOS DE TRANSPORTE

ENCUESTA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (ETUP)

Para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, en el tercer trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de 0,1% en los vehículos en servicio y de 5,5% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2025.

En cuanto a las comparaciones anuales, para el tercer trimestre de 2025, se presentó una variación de -1,0% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 0,5%, en relación con el tercer trimestre de 2024.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 1. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados Sistemas Integrados de Transporte Masivo III Trimestre de 2025[P]

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales III trim 2025 / II trim 2025		Variaciones anuales III trim 2025 / III trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**0,1**	**5,5**	**-1,0**	**0,5**
Transmetro (Barranquilla)	13,1	10,2	3,9	-5,4
SITM* (Bogotá)	0,1	5,6	-1,4	0,3
Metrolínea (Bucaramanga)	-100,0	-100,0	-100,0	-100,0
MIO (Cali)	0,4	0,5	-3,5	2,7
Transcaribe (Cartagena)	-6,6	4,2	-2,3	-6,8
Cable (Manizales)	0,0	5,8	2,6	1,8
SITVA** (Medellín)	0,4	6,8	2,1	3,5
Megabús (Pereira)	-1,5	3,6	-0,4	-4,3

Fuente: DANE, ETUP.

Durante el tercer trimestre de 2025, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo, que presentaron el mayor incremento anual en el parque automotor en servicio, fueron Transmetro (Barranquilla) y el Cable (Manizales) con 3,9% y 2,6% respectivamente. Por su parte, el total de pasajeros transportados que presentó las mayores variaciones positivas anuales fueron SITVA (Medellín) y el MIO (Cali) con 3,5% y 2,7%, respectivamente frente al mismo periodo de 2024.

En cuanto a los resultados generales para el sistema de transporte tradicional, en el tercer trimestre de 2025, se presentó una variación trimestral de 0,1% en los vehículos en servicio y de 2,8% en los pasajeros transportados, en comparación con el segundo trimestre de 2025.

En relación con las variaciones anuales, en el tercer trimestre de 2025, los vehículos en servicio presentaron una variación de -2,0% y de -3,2% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2024.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Tabla 2. Variaciones trimestrales y anuales de vehículos en servicio y pasajeros transportados
Sistemas de transporte tradicional
III Trimestre de 2025[P]

Sistema de transporte tradicional	Variaciones trimestrales III trim 2025 / II trim 2025		Variaciones anuales III trim 2025 / III trim 2024	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total transporte tradicional	**0,1**	**2,8**	**-2,0**	**-3,2**
Buses*	0,3	3,9	-3,2	-2,1
Busetas	0,0	3,0	-1,3	-4,9
Microbuses - colectivos	0,0	1,7	-2,0	-1,8

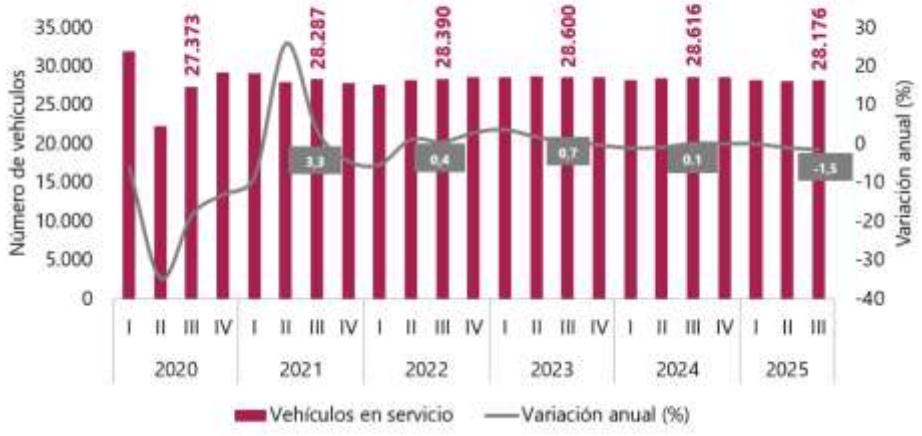
Fuente: DANE, ETUP.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

Parque automotor en servicio

Durante el tercer trimestre de 2025, el parque automotor destinado al transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura registró un promedio mensual de 28.176 vehículos en servicio y con una variación negativa 1,5 % en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025[P] (III Trimestre)

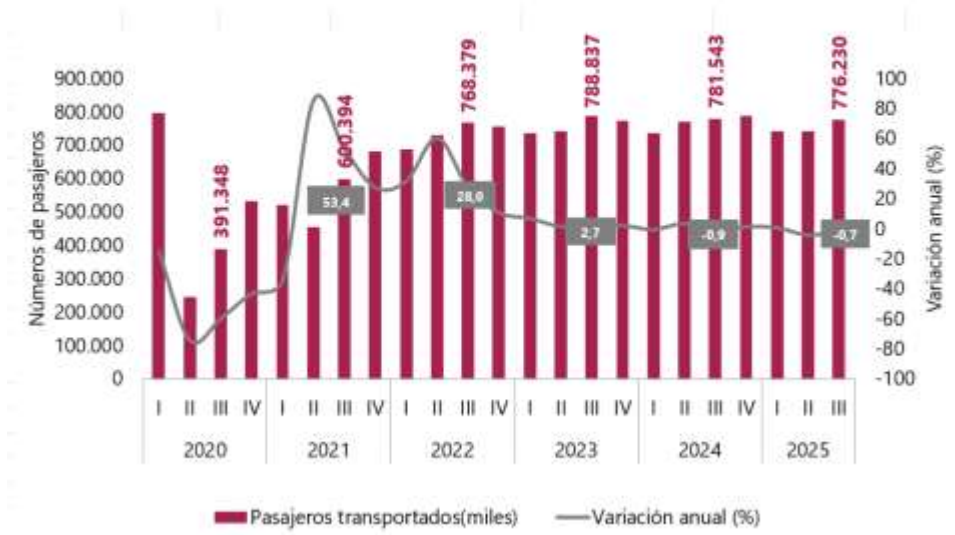


Número de pasajeros transportados

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Durante el tercer trimestre de 2025, el número de pasajeros transportados en las áreas de cobertura alcanzó los 776.230, registrando una disminución del 0,7% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2020 (I Trimestre) – 2025P (III Trimestre)



En el tercer trimestre de 2025, el promedio mensual de vehículos en servicio en el área de cobertura se ubicó en 14.564 vehículos para el sistema tradicional, mientras que los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)4 prestaron el servicio con un promedio mensual de 13.612 vehículos.

En términos de utilización del servicio, 238,6 millones de pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y, por su parte, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM movilizaron 537,7 millones de pasajeros. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró el área metropolitana de Bogotá con el 48,4% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 15,1%.

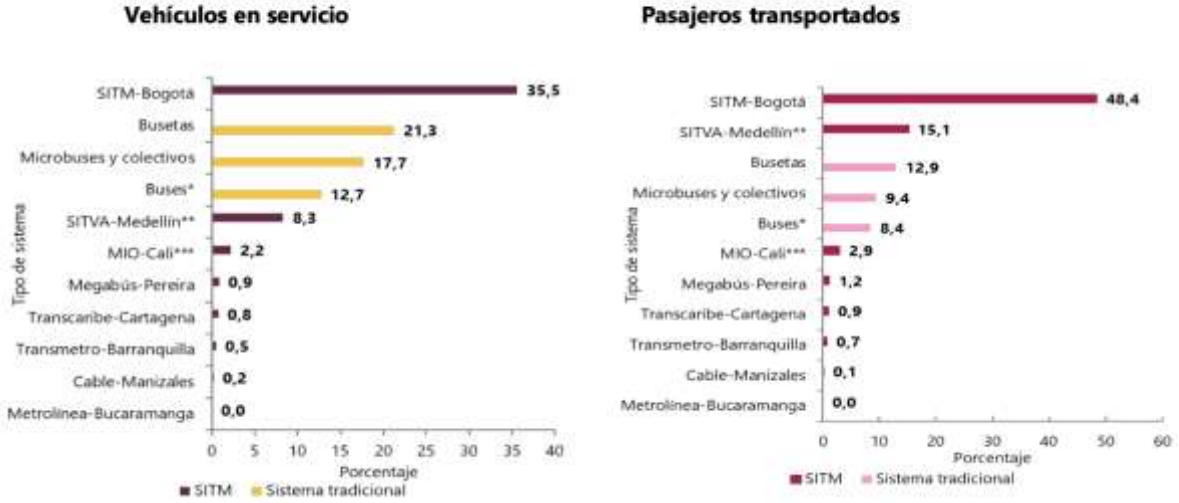
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Cuadro 1. Resultados de la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros – ETUP
III Trimestre (2019 – 2025[P])

Tipo de sistema de transporte	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	Promedio mensual de vehículos afiliados	38.450	38.314	37.286	36.095	35.775	35.103	34.781
	Promedio mensual de vehículos en servicio	33.540	27.373	28.287	28.390	28.600	28.616	28.176
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	968.335	391.348	600.394	768.379	788.837	781.543	776.230
Tradicional	Promedio mensual de vehículos afiliados	25.903	25.204	22.446	20.320	19.965	19.860	19.580
	Promedio mensual de vehículos en servicio	21.669	15.791	15.827	14.646	14.795	14.863	14.564
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	401.600	180.767	236.339	249.442	248.464	246.417	238.551
Masivo	Promedio mensual de vehículos afiliados	12.547	13.110	14.840	15.774	15.811	15.243	15.202
	Promedio mensual de vehículos en servicio	11.871	11.582	12.460	13.744	13.805	13.752	13.612
	Total trimestre pasajeros transportados (miles)	566.734	210.581	364.055	518.937	540.373	535.126	537.679

Fuente: DANE, ETUP.

Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados
III Trimestre de 2025[P]



Resultados generales de la operación estadísticas

COMPORTAMIENTO EN ÁREAS METROPOLITANAS

Transporte urbano de Cartagena

Durante el tercer trimestre de 2025, el sistema de transporte Masivo de Cartagena Transcaribe registró un promedio mensual de 214 vehículos en servicio, lo que representa una disminución anual del 2,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por otra

parte, transportó un total de 7,3 millones de pasajeros, presentando una disminución del 6,8% en el número de usuarios movilizados.

Por otro lado, el sistema tradicional, presentó un promedio mensual de 358 vehículos en servicio con una disminución anual del 0,7% frente al tercer trimestre de 2024. Asimismo, movilizó 7,6 millones de pasajeros, presentando una disminución del 2,0% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 9. Parque automotor y pasajeros transportados en la ciudad de Cartagena III Trimestre (2024 - 2025[P])

Tipo de Vehículo	Promedio mensual de vehículos afiliados			Promedio mensual de vehículos en servicio			Total pasajeros transportados (miles)		
	2024	2025[P]	Variación anual (%)	2024	2025[P]	Variación anual (%)	2024	2025[P]	Variación anual (%)
Ciudad de Cartagena	**864**	**857**	**-0,8**	**579**	**572**	**-1,3**	**15.611**	**14.923**	**-4,4**
SITM Cartagena	328	328	0,0	219	214	-2,3	7.858	7.324	-6,8
SITM Alimentador	117	117	0,0	76	64	-15,9	1.270	1.111	-12,5
SITM Padrón	158	158	0,0	106	124	16,9	1.924	2.024	5,2
SITM Troncal	53	53	0,0	37	26	-29,7	4.664	4.188	-10,2
Sistema Tradicional	536	529	-1,2	360	358	-0,7	7.753	7.599	-2,0
Buses	118	117	-0,8	96	92	-4,5	2.394	2.261	-5,5
Busetas**	418	412	-1,4	264	266	0,6	5.359	5.338	-0,4

Fuente: DANE, ETUP

2.2.2. DIFERENCIAS ENTRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE.

A) **Características prestación del servicio público de transporte.**

- Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.
- Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia.
- El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida -, y la seguridad de los usuarios -que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (ley 336/96, art. 2°).
- Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de intervención del Estado.

- El servicio público se presta a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el Estado.
- Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22).
- Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio.

B) **Características prestación privada de transporte.**

- La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado.

- Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad.

- Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía.

De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades:

- Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos).

- Contrato de vinculación sin administración.

- Contrato de arrendamiento simple.

- Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.

- Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en

el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).

- Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.

Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo con el Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales.

En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo, en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.

2.2.3. ACTORES DEL SISTEMA.

El marco institucional del transporte en Colombia se puede dividir en tres grandes niveles según está consignado en el Decreto Único Reglamentario de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En primer lugar, hay un conjunto de autoridades a nivel nacional o central, en segundo lugar, un nivel territorial, que está compuesto por las autoridades a nivel regional, distrital y municipal que participan en la coordinación del transporte, y en tercer lugar el componente de agentes privados que están vinculados a la operación de los diversos sistemas de transporte, tanto público como privado, de carga o de pasajeros.

Adicionalmente, el Decreto Único Reglamentario de Transporte consigna todas las medidas técnicas de operación de los diferentes modos de transporte, así como las reglamentaciones a nivel intermunicipal, municipal, distrital y metropolitano. En esta sección se mencionan las entidades principales del entorno regulatorio del sector y se busca exhibir la estructura administrativa básica del sector.

En el nivel nacional los entes e instituciones que se destacan son:

- El Congreso, como órgano que legisla acerca del sector, es el encargado de realizar el conjunto de leyes que encaran la dirección del sector transporte.

- La Presidencia de la República, es el primer director de la política pública de transporte y cabeza principal desde el poder ejecutivo de los lineamientos del sector.

- El Ministerio de Transporte, formula y adopta políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos principales y establece la regulación técnica de transporte y tránsito en los mismos.

- El Departamento Nacional de Planeación, se encarga de encaminar el sector y asegurar que se generen políticas públicas a largo plazo que integren la planeación de otros sectores.

- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), mediante documentos CONPES, elabora los planes principales para desarrollo del sector.

- La Superintendencia de Puertos y Transporte, es el principal órgano nacional encargado de ejercer funciones de inspección, control y vigilancia que le corresponden al presidente de la República en materia de puertos (conforme a Ley y en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.

- La Agencia Nacional de Infraestructura, tiene como objeto diversas funciones en las que resaltan planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de APPs, para el diseño, operación, mantenimiento y otros de infraestructura pública y el desarrollo de proyectos de Asociación Público- Privada cuando sea determinado por el gobierno nacional. Fue creada recientemente, y ha concesionado los llamados proyectos de cuarta generación (4G).

- Invías, es el órgano que tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima.

- Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en el país. Es el soporte institucional para dar cumplimiento a los objetivos de políticas de seguridad del Gobierno Nacional.

A nivel territorial los entes principales son:

- Las alcaldías de los municipios son la cabeza principal para establecer tarifas y lineamientos del transporte municipal e intermunicipal a través de sus secretarías de Planeación;

- Los concejos municipales, aprueban los proyectos y presupuestos presentados por las Alcaldías;

- Las secretarias de movilidad (o llamadas de transporte o tránsito en algunas ciudades) reglamentan localmente el transporte en las ciudades principales del país;

- Los entes gestores en las grandes ciudades que concesionan y administran los diferentes medios de transporte (BRT, Cable aéreo, Metros, etc.);

- Las Entidades de Infraestructura, que llevan a cabo los procesos de contratación de vías, estaciones y otra infraestructura de transporte.

- En el componente de agentes privados que aplica para Sistemas Especiales de Transporte Público en ciudades o áreas metropolitanas, los agentes se encargan de la operación, recaudo y construcción de infraestructura concesionada comúnmente trabajando junto con los entes gestores. Dependiendo de la ciudad cambian los esquemas de concesión y por tanto la forma en que se ejecutan dichas funciones. Hay una gran cantidad de empresas de este tipo que operan, recaudan y construyen en distintas ciudades.

Este sector, más allá de ser un sector que genera innumerables beneficios para la ciudadanía, tiene aspectos que afectan directamente a la misma. Por dicha razón se debe plantear también estas amenazas del sector para que sean un factor importante en este análisis. Un ejemplo de esto es la contaminación del aire que generan los distintos medios de transporte y el excesivo consumo energético, siendo la mayora de fuentes convencionales de energía no renovable. El sector transporte es el mayor consumidor de energía con el 38 % del consumo energético, seguido por los sectores industria 24 %, residencial 19 %, y comercial 5 %.

La alta dependencia de los combustibles fósiles para la atención del anterior consumo es un factor determinante en la problemática de contaminación del aire, pues de acuerdo con el Balance Energético Colombiano (BECO) del año 2016, la gasolina y el ACPM constituyeron el 84 % de los energéticos usados por el sector transporte, con una participación del 44 % y 40 % respectivamente.

El uso predominante de combustibles fósiles como el aceite combustible para motores (ACPM) y la gasolina es el gran responsable de la contaminación del aire en el país; esto debido a la generación de material particulado, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono (CO).

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

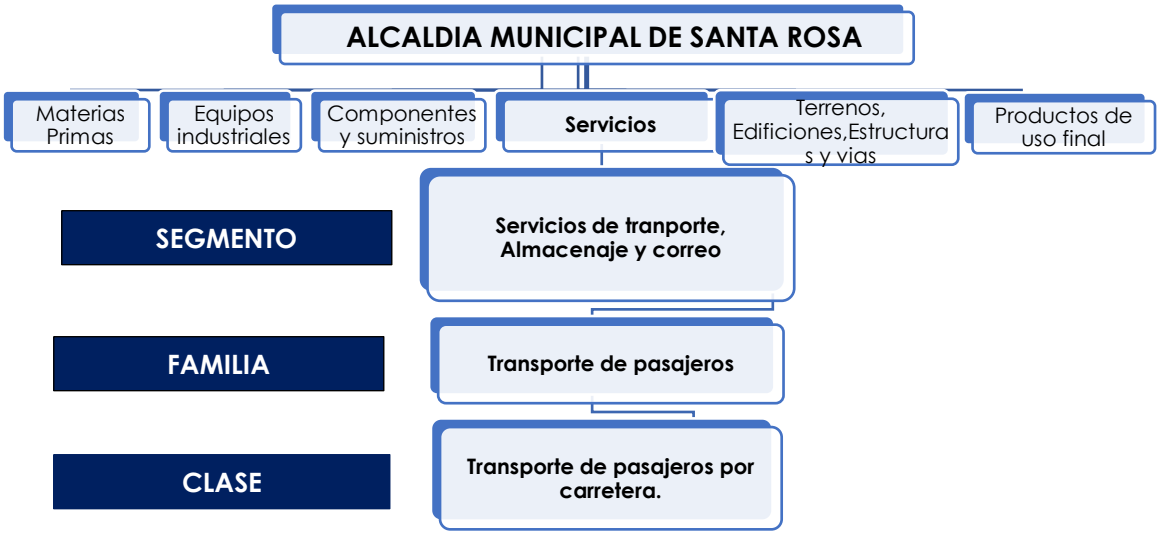
La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y

técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES (TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL) DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".***

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

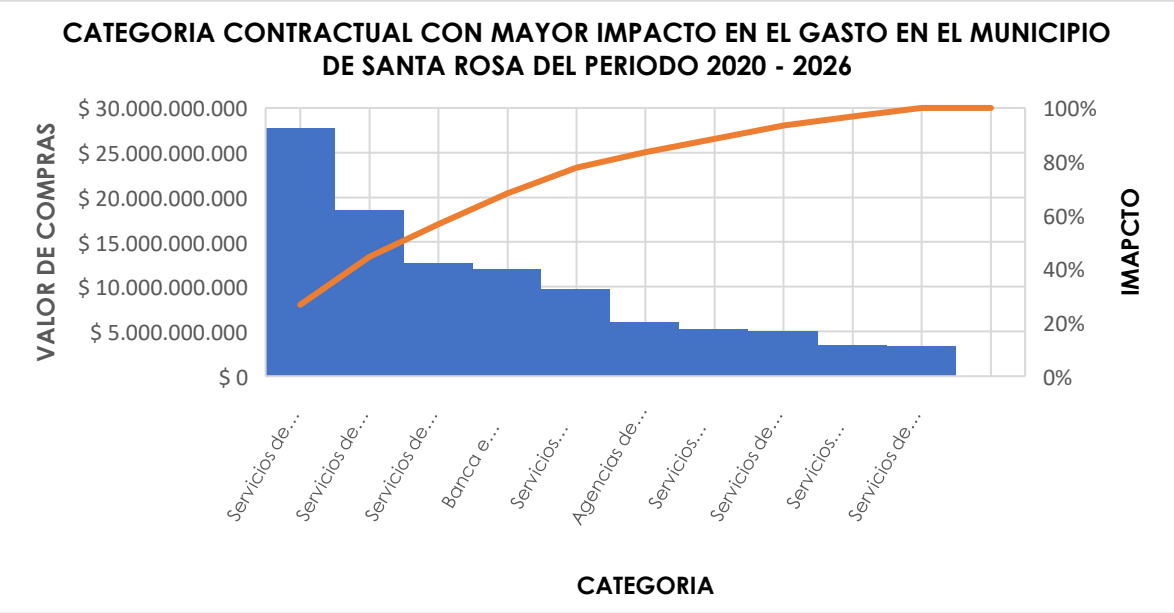
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías,

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – Servicios de Recursos Humanos", seguido de la categoría "7214 - Servicios de Construcción Pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recrusos humanos	$27.756.677.953	21.98%
Servicios de construcción pesada	$18.622.872.076	14.74%
Servicios de asesoría de gestión	$12.613.002.491	9.99%
Banca e inversiones	$12.000.000.000	9.50%
Servicios comunitarios y sociales	$9.763.969.707	7.73%
Agencias de crédito	$5.999.350.000	4.75%
Servicios integrales de salud	$5.288.299.907	4.19%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$5.064.318.212	4.01%
Servicios profesionales de ingeniería	$3.520.812.548	2.79%
Servicios de aseo y limpieza	$3.417.900.000	2.71%

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Fuente: Secretaría General Alcaldía Municipal de Santa Rosa – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de recursos humanos representa la de mayor gasto en la entidad, con un 21.98% de participación, otro hallazgo relevante es que, cuatro (4) categorías de compra representan el 56.21% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 7811 **"TRANSPORTE DE PASAJEROS",** encontramos que, en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Santa Rosa ha comprometido $632.234.237 a través de 12 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

RELACIÓN DEL GASTO CONTRATACIONES CATEGORÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VIGENCIAS 2020-2026.

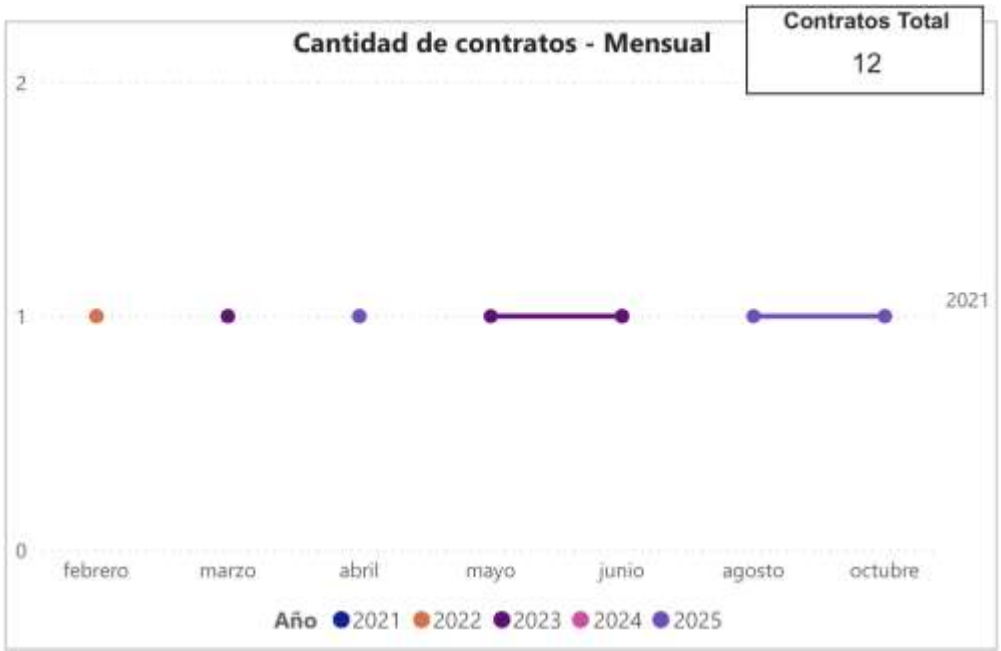


PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Mes	2021	2022	2023	2024	2025
febrero	$25.000.000	$25.000.000			
marzo			$32.480.000		
abril				$20.370.000	$197.579.250
mayo			$133.975.000		
junio	$25.000.000	$25.000.000	$31.990.000		
agosto					$31.840.000
octubre				$5.000.000	$78.999.987

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

RELACIÓN DE CONTRATACIONES CATEGORÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VIGENCIAS 2020-2026.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Mes	2021	2022	2023	2024	2025
febrero	1	1			
marzo			1		
abril				1	1
mayo			1		
junio	1	1	1		
agosto					1
octubre				1	1

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Santa Rosa, encontramos que, el proveedor BERTORUS ESPECIAL, es quien ostenta la contratación más alta con $308.419.237 tal como se observa en la siguiente gráfica:



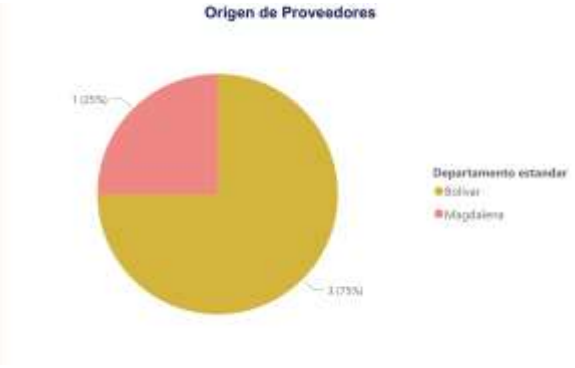
Proveedores	Valor Total Estimado
BERTOURS ESPECIAL	$308.419.237
ONTIME SERVICIOS ESPECIALES SAS	$133.975.000
FABIO ALONSO CASTANO GARCIA	$100.000.000
FABIO ALONSO CASTAÑO GARCIA	$32.480.000
FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA	$31.990.000
FUNDACION GENTE JOVEN	$25.370.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Es de advertir que, el 75% de los proveedores con los que ha contratado el Municipio de Santa Rosa se concentran en el Departamento de Bolívar.

Así mismo, del total de presupuestos contratados, el 61.71% se ejecutó con proveedores del departamento de Magdalena, con un aproximado de $308.419.237, seguido del departamento de Bolívar, con aproximadamente $191.335.000, lo que representa el 38.29% del total de presupuestos contratados.





Departamento estandar	Valor_Total
Magdalena	$308.419.237
Bolívar	$191.335.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, y tal como quedo señalado precedentemente, la mayor contratación de la categoría Transporte de pasajeros se da a través de modalidades competitivas, en especial, la Selección Abreviada Subasta Inversa, con un valor aproximado de $276.579.237.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Modalidad general	Minima cuantia	Selección Abreviada de Menor Cuantia	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$221.680.000	$133.975.000	$276.579.237

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión de la herramienta de análisis de la demanda, para categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I y II - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA "TRANSPORTE DE PASAJEROS"	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA- BOLIVAR.** Número del Proceso: SASI N° 00-01 DE 2025 Número del Contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No 00-01 DE 2025 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 00-01 DE 2025 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2025. Cuantía Definitiva del Contrato $197.579.250 COP

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

	Nombre o Razón Social del Contratista BERTOURS ESPECIAL Identificación del ContratistaNit de Persona Jurídica No. 901.128.504-1 Fecha de Firma del Contrato: 22 de abril de 2025 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 25 de abril de 2025 Plazo de Ejecución del Contrato 135 Días Destinación del Gasto: Inversión
2	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA- BOLIVAR.** Número del Proceso: SAMC No 00-02 DE 2024 Número del Contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°00-02-2024 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA -BOLÍVAR, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2024. Cuantía Definitiva del Contrato $137.080.000,00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista BERTOURS S.A.S. Identificación del ContratistaNit de Persona Jurídica No. 901.128.504-1 Fecha de Firma del Contrato: 12 de abril de 2024 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 29 de abril de 2024 Plazo de Ejecución del Contrato 115 Días Destinación del Gasto: Inversión
3	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA- BOLIVAR.** Número del Proceso: SAMC N° 00-02 DE 2023 Número del Contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°00-02-2023 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA -BOLÍVAR, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2023. Cuantía Definitiva del Contrato $133,975,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S Identificación del ContratistaNit de Persona Jurídica No. 811046581 Fecha de Firma del Contrato09 de mayo de 2023 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 24 de mayo de 2023 Plazo de Ejecución del Contrato 115 Días Destinación del Gasto Inversión
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLIVAR. Número del Proceso: MC N° 00-03 DE 2021 Número del Contrato CABM N° 00-01 DE 2021 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

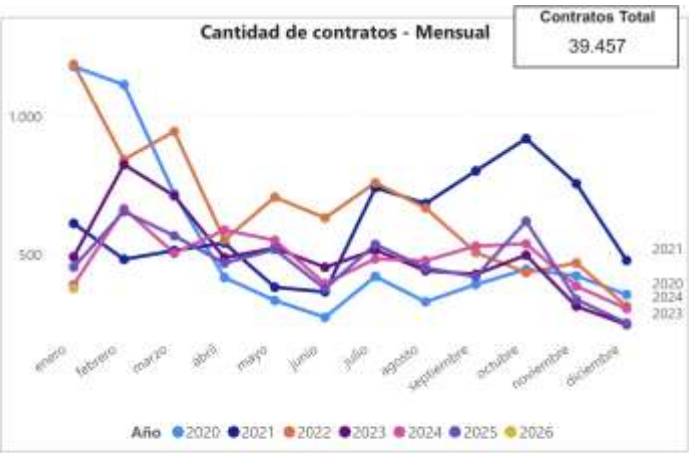
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA EN CUMPLIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE SUS FUNCIONES Cuantía Definitiva del Contrato $25,000,000.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FABIO ALONSO CASTAÑO GARCIA Identificación del Contratista - Nit de Persona Jurídica No. 70695998 Fecha de Firma del Contrato 04 de febrero de 2021 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 04 de febrero de 2021 Plazo de Ejecución del Contrato 4 meses Destinación del Gasto Funcionamiento
5	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA - BOLIVAR.** Número del Proceso: MC N° 00-03 DE 2023 Número del Contrato: MC N° 00-03 DE 2023 Estado del Contrato Celebrado Objeto del Contrato ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA EN CUMPLIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE SUS FUNCIONES Cuantía Definitiva del Contrato $32,480,000.00 peso colombiano Nombre o Razón Social del Contratista FABIO ALONSO CASTAÑO GARCIA Identificación del Contratista - Nit de Persona Jurídica No. 70695998 Fecha de Firma del Contrato 10 de marzo de 2023 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 10 de marzo de 2023 Plazo de Ejecución del Contrato 5 Meses Destinación del Gasto Funcionamiento

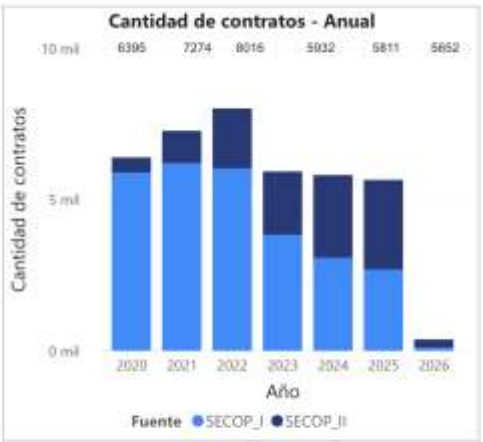
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que, para la categoría de servicios de transporte de pasajeros, se han celebrado 39.457 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 10.200 proveedores para este tipo de servicios.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,96 bill.	10.20 mil	39,46 mil

Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	1180	612	1188	491	390	454	377
febrero	1114	482	843	825	666	655	
marzo	719	514	945	712	504	567	
abril	416	541	552	488	588	468	
mayo	333	381	707	523	551	518	
junio	272	364	632	453	394	376	
julio	420	741	759	516	484	536	
agosto	328	684	668	441	477	451	
septiembre	391	802	507	428	530	419	
octubre	446	919	434	497	538	620	
noviembre	422	756	469	312	385	337	
diciembre	354	478	312	246	304	251	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

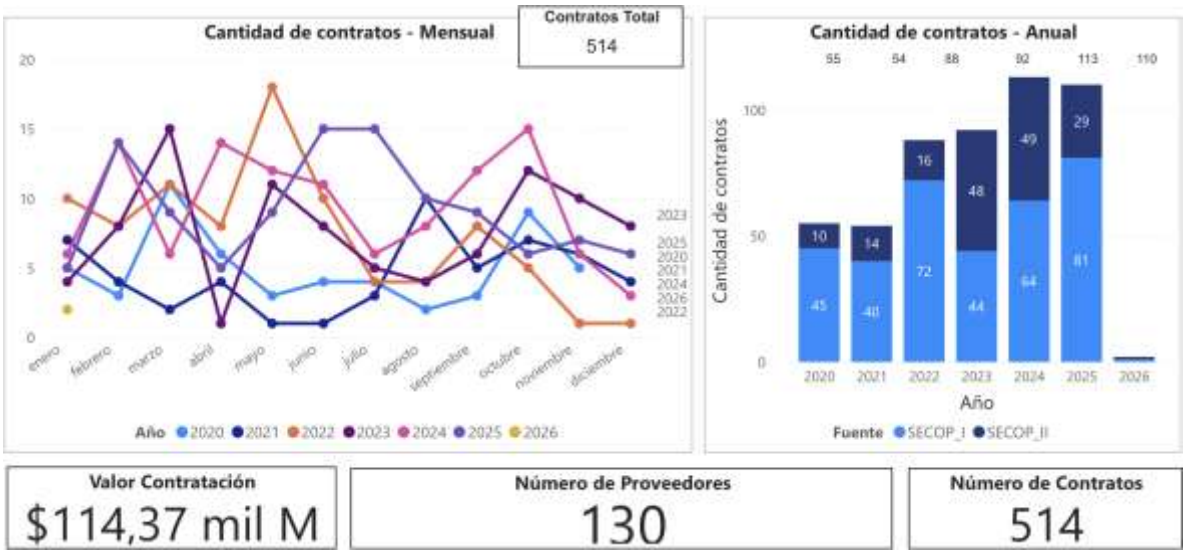


Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
enero	$87.555.219.826	$31.955.685.585	$105.921.566.985	$120.046.422.875	$63.807.889.271	$117.858.888.829	$89.791.178.857
febrero	$112.950.925.187	$75.085.307.542	$177.508.116.336	$140.350.199.986	$169.638.680.983	$423.177.705.234	
marzo	$86.519.401.394	$41.633.732.307	$143.839.002.433	$226.249.810.376	$202.494.414.690	$110.710.466.071	
abril	$40.320.393.403	$96.862.149.474	$151.797.002.582	$250.120.805.340	$203.354.301.167	$133.961.537.199	
mayo	$54.283.395.674	$68.752.057.642	$106.509.732.284	$146.507.100.470	$158.473.702.815	$164.347.207.309	
junio	$56.669.909.277	$90.471.294.301	$112.987.692.435	$241.112.416.606	$70.734.277.169	$76.781.769.962	
julio	$61.772.143.875	$70.081.419.743	$89.367.185.491	$50.622.818.832	$93.375.469.059	$100.332.678.130	
agosto	$11.937.828.099	$33.539.909.651	$137.965.051.344	$128.367.710.632	$161.664.009.712	$178.872.585.160	
septiembre	$39.448.623.729	$85.639.206.173	$35.716.379.959	$47.126.613.037	$150.560.222.058	$57.535.445.785	
octubre	$27.945.466.749	$54.897.369.918	$58.032.426.345	$59.149.810.298	$62.451.178.589	$127.697.481.817	
noviembre	$39.380.771.717	$93.812.303.135	$143.107.545.607	$45.843.072.591	$77.630.344.035	$93.845.168.140	
diciembre	$97.564.916.523	$131.177.532.521	$309.329.971.879	$74.555.729.562	$78.577.579.243	$104.155.501.457	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en Colombia para la categoría de servicio de Transporte de Pasajeros, encontramos que, en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 130 proveedores, lo que representa el 1.27% del total de proveedores del país.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Al analizar el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor **CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023**, es quien ostenta la contratación más alta con $33.402.176.277.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Proveedor	Valor Total Estimado
CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023	$33.402.176.277
HB Y CIA LTDA	$10.682.001.114
ONTIME SERVICIOS ESPECIALES SAS	$8.219.612.214
CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	$7.854.000.000
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL SAS	$5.695.590.375
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MAGANGUÉ	$4.133.748.077
TRASPORTE INTERIOR Y CARIBE SAS TRANSINCAR SAS	$3.622.868.985
TRL SAS	$3.400.094.550
BUSEXPRESS SAS	$3.203.494.315
TRANSINCAR SAS NIT	$2.818.668.844
FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO	$2.476.857.143
Unión Temporal Transportes 23	$2.280.146.109
TRANSPORTES KEMUEL SAS	$1.794.987.316
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YAOG SAS	$1.318.809.484

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar de lo anterior, observamos que la contratación que ubica en primer lugar al proveedor **CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023**, corresponde a un contrato, bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, evento este que no constituye una tendencia en el mercado, si se tiene cuenta que existen proveedores con mayor número de contrataciones.

Proveedor	Número de Contratos
CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023	1

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar que, la mayoria de las contrataciones en el departamento de Bolivar generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, se concentra a traves de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Minima cuantia	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantia	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$37.100.209.480	$5.121.776.917		$8.069.279.854	$39.979.921.115
Directa	$17.583.749.919					
Especial				$6.517.901.452		

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4.1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADO DE LOS PROVEEDORES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, de una muestra de 10.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 40 empresas que tienen actividades económicas reportadas con el código **CIUU: H4921 - Transporte de pasajeros.**

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CIUU: H4921 - Transporte de pasajeros.						
NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES	GANANCIA (PERDIDA)	TOTAL, ACTIVOS	TOTAL, PASIVOS	TOTAL, PATRIMONIO
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION - GIT MASIVO SA	$ 117.192.305	$ 10.460.501	$ 368.872.257	$ 286.461.174	$ 82.411.083
900496469	COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	$ 84.279.160	$ 2.337.414	$ 11.901.773	$ 8.063.969	$ 3.837.804
900496451	SERCOMLOG SAS	$ 81.756.673	$ 2.740.372	$ 13.059.248	$ 8.818.486	$ 4.240.762
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA	$ 66.094.191	$ 5.012.916	$ 51.629.860	$ 133.252.409	($ 81.622.549)
800105213	TTRACTOCARGA LTDA	$ 60.241.212	$ 1.905.850	$ 90.312.902	$ 42.429.645	$ 47.883.257
900208503	VIAS Y EXPLANACIONES S.A.	$ 43.269.353	$ 7.167.716	$ 48.030.296	$ 33.675.807	$ 14.354.489
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. ENEJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	$ 41.702.145	($ 6.431.245)	$ 71.696.558	$ 56.788.173	$ 14.908.385
891702598	SERVICIOS TECNICOS BANANEROS S.A.	$ 41.650.316	$ 1.916.162	$ 16.272.898	$ 3.896.062	$ 12.376.836
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA EN REORGANIZACION	$ 41.194.988	($ 9.003.077)	$ 89.981.355	$ 193.492.169	($ 103.510.814)
900277743	SERVI OIL DTC S.A.S.	$ 30.840.424	$ 311.009	$ 20.341.396	$ 12.998.693	$ 7.342.703
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	$ 30.673.333	$ 5.800.691	$ 39.532.679	$ 9.205.388	$ 30.327.291
900366070	TRANSPORTES MAQUEHUA COLOMBIA SAS	$ 29.593.357	$ 515.479	$ 34.443.168	$ 12.926.077	$ 21.517.091
890103161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO SA	$ 28.131.411	($ 12.496.933)	$ 199.710.672	$ 194.842.331	$ 4.868.341
802021369	GRUPO EMPRESARIAL METRO-CARIBE S.A. G.E. EN REORGANIZACION	$ 27.530.402	($ 2.424.385)	$ 39.749.015	$ 32.095.351	$ 7.653.664
900906634	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL SAS	$ 25.203.210	$ 3.329.828	$ 33.528.332	$ 20.865.385	$ 12.662.947
900323257	JAMAQ S.A.S	$ 23.993.186	$ 632.983	$ 27.939.720	$ 22.812.317	$ 5.127.403
800001845	SERPET JR & CIA SAS	$ 22.831.692	$ 1.811.938	$ 45.749.237	$ 6.905.986	$ 38.843.251
802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO SA	$ 22.522.025	($ 1.462.200)	$ 35.519.008	$ 43.444.740	($ 7.925.732)
817002585	ZAFRAS SA	$ 22.165.732	$ 1.466.313	$ 18.322.083	$ 11.195.021	$ 7.127.062
822006605	OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS EN REORGANIZACION	$ 20.808.479	($ 1.634.536)	$ 24.137.078	$ 32.826.284	($ 8.689.206)
900488509	PETROLIQUIDOS S.A.S	$ 19.574.295	$ 1.141.499	$ 21.647.021	$ 13.865.543	$ 7.781.478
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	$ 17.617.972	($ 5.464.307)	$ 109.489.310	$ 66.895.869	$ 42.593.441

901047848	ASFALCARGO S.A.S	$ 17.552.771	$ 755.468	$ 6.181.347	$ 3.164.574	$ 3.016.773
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	$ 16.668.392	$ 526.069	$ 9.357.575	$ 4.939.555	$ 4.418.020
860062719	ANGELCOM S.A.S.	$ 16.487.907	$ 161.745	$ 11.375.320	$ 10.157.898	$ 1.217.422
810006450	INVERSIONES PAYSANDU SAS	$ 16.487.034	$ 492.526	$ 9.806.011	$ 5.410.754	$ 4.395.257
800029156	PALMIRA SA	$ 16.418.696	$ 292.360	$ 22.818.905	$ 18.894.448	$ 3.924.457
900422419	COMPAÑIA INTEGRAL DE TRNSPORTES SAS	$ 16.296.690	$ 161.885	$ 12.773.479	$ 11.124.450	$ 1.649.029
830057762	AMERICAN LOGISTC DE COLOMBIA SAS	$ 14.370.931	$ 89.997	$ 8.799.773	$ 1.627.284	$ 7.172.489
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	$ 12.559.609	($ 1.339.965)	$ 45.398.668	$ 21.292.841	$ 24.105.827
900569226	EASY CAR LOGISTICA SAS	$ 12.505.134	$ 794.411	$ 12.127.652	$ 8.414.899	$ 3.712.753
830507387	METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCUTRACION	$ 11.970.609	($ 102.850.983)	$ 218.186.823	$ 309.191.156	($ 91.004.333)
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	$ 11.678.594	$ 748.868	$ 8.404.165	$ 3.680.247	$ 4.723.918
805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO SAS	$ 11.618.189	$ 865.175	$ 8.046.998	$ 4.826.806	$ 3.220.192
801004063	TRANSCARTER SAS	$ 10.979.968	$ 562.318	$ 20.402.391	$ 15.938.718	$ 4.463.673
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	$ 10.648.941	($ 2.931.188)	$ 21.324.722	$ 10.950.522	$ 10.374.200
900812184	CARMINER S.A.S.	$ 10.576.347	$ 910.002	$ 10.766.355	$ 6.127.637	$ 4.638.718
900495568	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	$ 10.506.984	$ 2.824	$ 5.551.155	$ 2.603.043	$ 2.948.112
901080539	LOGISTICA MULTIMODAL ESPECIALIZADA - LME SAS	$ 10.240.417	$ 800.804	$ 7.718.779	$ 3.851.518	$ 3.867.261
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	$ 9.847.365	$ 659.680	$ 45.110.677	$ 38.658.554	$ 6.452.123
805021657	MOVITRANS SAS EN REORGANIZACION	$ 9.811.740	($ 238.899)	$ 14.769.500	$ 13.416.489	$ 1.353.011

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procedió al cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacionales de las empresas de la muestra.

La información sobre el análisis de indicadores financieros se encuentra condensada en la siguiente tabla:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL						
NIT	**RAZON SOCIAL**	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES**	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION - GIT MASIVO SA	1,287686746	0,776586389	0,036516296	0,126930755	0,028358058
900496469	COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	1,475919984	0,677543505	0,289859001	0,609049863	0,196392084
900496451	SERCOMLOG SAS	1,480894566	0,675267519	0,310753116	0,646198018	0,209841486
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA	0,387459112	2,580917496	0,037619703	-0,061415823	0,097093349
800105213	TTRACTOCARGA LTDA	2,128533057	0,469807127	0,044917887	0,039802013	0,021102743
900208503	VIAS Y EXPLANACIONES S.A.	1,426255234	0,701136778	0,212844669	0,499336201	0,149233226
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. ENEJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	1,262526231	0,792062751	-0,113249725	-0,431384419	-0,089700889
891702598	SERVICIOS TECNICOS BANANEROS S.A.	4,176755401	0,239420293	0,491820202	0,154818404	0,117751737
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA EN REORGANIZACION	0,465038743	2,150358471	-0,046529413	0,086977164	-0,100054917
900277743	SERVI OIL DTC S.A.S.	1,5648801	0,639026594	0,023926175	0,0423562	0,015289462
814003209	INVERSIONES PASTO SAS	4,294515234	0,232855153	0,630140848	0,191269672	0,146731543
900366070	TRANSPORTES MAQUEHUA COLOMBIA SAS	2,664626553	0,375287111	0,039878998	0,023956724	0,014966074
890103161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO SA	1,024986054	0,97562303	-0,064138696	-2,566979799	-0,062575189
802021369	GRUPO EMPRESARIAL METRO-CARIBE S.A. G.E. EN REORGANIZACION	1,238466437	0,807450222	-0,075536952	-0,316761358	-0,060992329
900906634	LOGISTICA DE CARGA ESPECIALIZADA MULTIMODAL SAS	1,606887771	0,622320997	0,159586224	0,262958378	0,099313858
900323257	JAMAQ S.A.S	1,224764674	0,816483379	0,027747423	0,123450995	0,022655309
800001845	SERPET JR & CIA SAS	6,624577142	0,150953031	0,262372093	0,046647434	0,039605863
802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO SA	0,817567512	1,223140579	-0,033656549	0,184487691	-0,04116669
817002585	ZAFRAS SA	1,636627837	0,61101246	0,130979031	0,205738774	0,08002982
822006605	OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS EN REORGANIZACION	0,7352973	1,359994114	-0,049793513	0,188111089	-0,067718885
900488509	PETROLIQUIDOS S.A.S	1,561209756	0,640528921	0,082326311	0,146694368	0,052732383
802016387	RATTAN HOLDING S.A.	1,636712575	0,610980825	-0,081683773	-0,12828987	-0,049907219
901047848	ASFALCARGO S.A.S	1,953295135	0,511955404	0,238726603	0,250422554	0,122217374
900499620	VOLMAK SUMITRANSPORTES SAS	1,894416602	0,527866995	0,106501294	0,119073476	0,056218518
860062719	ANGELCOM S.A.S.	1,119849796	0,892976901	0,015923078	0,132858614	0,014218941
810006450	INVERSIONES PAYSANDU SAS	1,812318764	0,551779312	0,091027239	0,112058521	0,050226948

800029156	PALMIRA SA	1,207704242	0,828017295	0,015473328	0,07449693	0,012812184
900422419	COMPAÑIA INTEGRAL DE TRNSPORTES SAS	1,148234654	0,870902125	0,01455218	0,098169893	0,012673525
830057762	AMERICAN LOGISTC DE COLOMBIA SAS	5,407644271	0,184923407	0,055305036	0,012547527	0,010227196
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	2,132109473	0,469019069	-0,062930306	-0,055586767	-0,029515514
900569226	EASY CAR LOGISTICA SAS	1,441211832	0,693860526	0,094405292	0,213968179	0,065504106
830507387	METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCUTRACION	0,705669676	1,417093625	-0,332645294	1,130176769	-0,471389526
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	2,283587216	0,437907514	0,203483081	0,158526884	0,08910677
805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO SAS	1,667147592	0,599826917	0,17924379	0,268671868	0,10751525
801004063	TRANSCARTER SAS	1,280052197	0,781218143	0,035280002	0,125976522	0,027561377
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	1,947370363	0,513513001	-0,267675641	-0,282545931	-0,137454922
900812184	CARMINER S.A.S.	1,757015796	0,569146847	0,148507818	0,196175323	0,084522756
900495568	TCC LOGISTICA INTEGRAL SAS	2,132563696	0,468919171	0,001084884	0,000957901	0,000508723
901080539	LOGISTICA MULTIMODAL ESPECIALIZADA - LME SAS	2,004087479	0,498980214	0,207919059	0,207072654	0,103747497
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	1,166900267	0,856971266	0,01706427	0,102242316	0,014623589
805021657	MOVITRANS SAS EN REORGANIZACION	1,100846876	0,90839155	-0,017806372	-0,176568409	-0,016175158

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La entidad evaluó la situación financiera de 40 empresas del sector para definir los requisitos de capacidad financiera de los proveedores de dichos servicios. Así las cosas, se logró establecer un intervalo de referencia para todos los indicadores financieros utilizando: (a) la media de la muestra; y (b) una desviación estándar, calculadas de la siguiente forma:

- **Media muestral:** $\bar{x}= x1+x2+x3…+x/n$
- **Desviación estándar:** $\sigma = \sqrt{\sum (xi-\bar{x}) n\ 2}$

Teniendo en cuenta que el Municipio de Santa Rosa, debe asegurar que el proveedor de los servicios para la implementación del proyecto priorizado por la entidad tengan la

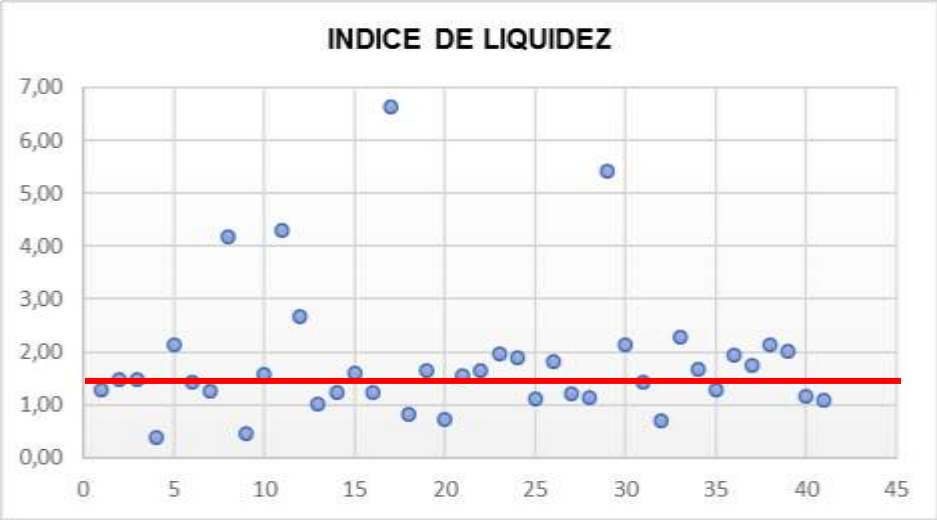
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

capacidad para responder por las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en la metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.



Realizado el análisis de la muestra antes anotada, y luego de excluidas los datos atípicos, encontramos que, el promedio de la muestra es del 1,83.

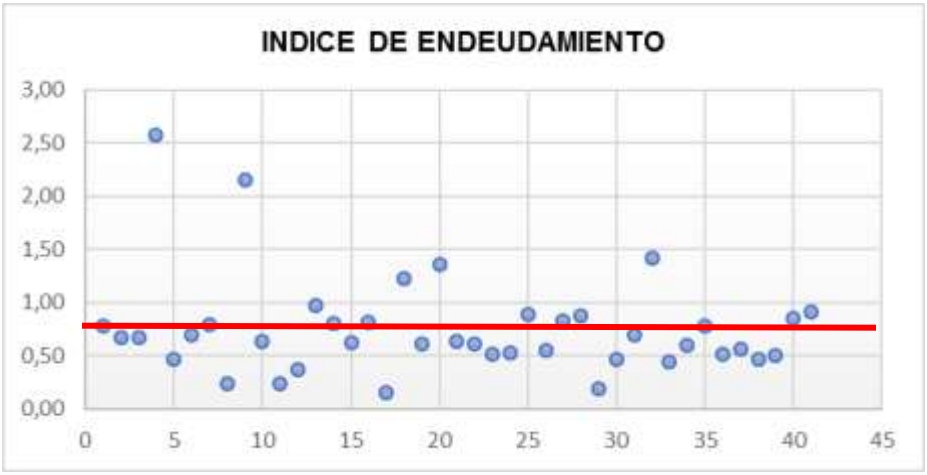
Numero de Datos	40
Limite Superior	6,26
Límite Inferior	0,39
Promedio Acotado o Media	1,83
Mediana	1,56
Desviación Estándar	1
Indicador Recomendado	1,40
Empresas que cumplen	21 empresas (52,5%)

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar, estableció un intervalo para el índice de liquidez con base en la media y la desviación estándar. Éste da como resultado un indicador mayor o igual a 1,40. Así las cosas, se considera que los Proveedores de servicios, con índice de liquidez mayor o igual a 1,40 están en capacidad de responder a las obligaciones derivadas del presente contrato.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.



Numero de Datos	40
Limite Superior	2,58
Límite Inferior	0,15
Promedio Acotado o Media	0,75
Mediana	0,64
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,70 o 70%
Empresas que cumplen	24 empresas (60%)

El Municipio de Santa Rosa, siguió para el índice de endeudamiento el procedimiento descrito para el índice de liquidez, utilizando el promedio y una desviación estándar a partir de la información de las empresas de la muestra. Así las cosas, los proponentes interesados en participar en el proceso de selección de la referencia, deberán acreditar un índice de endeudamiento menor o igual al 0,70 o del 70%.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.



Numero de Datos	40
Limite Superior	0,63
Límite Inferior	-0,33
Promedio Acotado o Media	0,07
Mediana	0,04
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,07
Empresas que cumplen	17 empresas (42,5%)

El Municipio de Santa Rosa, fijó la razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,07 con el objetivo de ampliar el número de Proponentes potenciales y no poner en peligro el cumplimiento del objeto del contrato.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

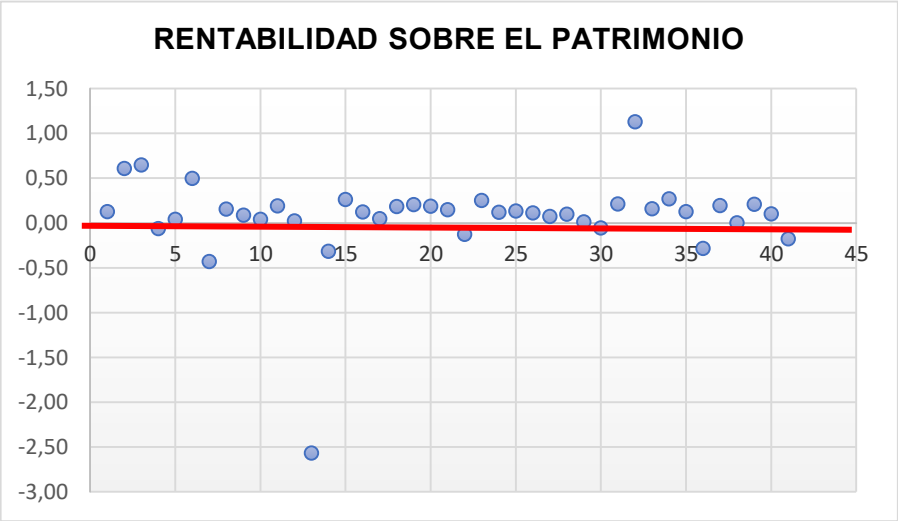
La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de la firma.

La base de datos aplicada para el cálculo de los indicadores de capacidad organizacional es la misma utilizada para calcular los indicadores de capacidad financiera.

a. **Utilidad operacional sobre patrimonio:** El rendimiento del patrimonio de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

b. **Utilidad operacional sobre activos:** El rendimiento de los activos de las compañías es evaluado de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:**

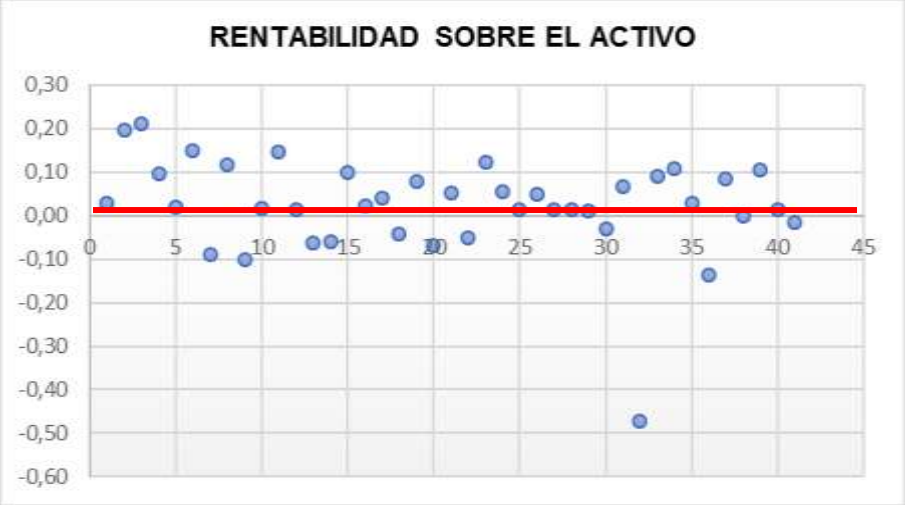


Numero de Datos	40
Limite Superior	1,13
Límite Inferior	-2,57
Promedio Acotado o Media	0,07
Mediana	0,12
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,10
Empresas que cumplen	26 empresas (65%)

De acuerdo al análisis de la muestra seleccionada, y teniendo en cuenta el comportamiento de las utilidades de las empresas que componen el sector de los servicios de transporte de pasajeros en los últimos años, y atendiendo las condiciones particulares en que se desarrollara la ejecución del contrato objeto del presente análisis del sector, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir a los proponentes debe ser mayor o igual a 0,10.

- **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Numero de Datos	40
Limite Superior	0,21
Límite Inferior	-0,47
Promedio Acotado o Media	0,02
Mediana	0,02
Desviación Estándar	0
Indicador Recomendado	0,05
Empresas que cumplen	21 empresas (52.5%)

De acuerdo a las variaciones estadísticas y atendiendo la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, y teniendo en cuenta que, la rentabilidad sobre activos siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre el patrimonio, el Municipio de Santa Rosa estima conveniente establecer un indicador igual o mayor 0,05.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis del sector de los servicios de transporte, se debe tener la precaución de no excluir posibles proponentes que, aunque para un indicador específico tengan regular desempeño que el promedio de su sector, pueden estar en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato.

Así las cosas, los indicadores de la capacidad financiera del presente proceso contractual son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	VALOR
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A:	≥ 1,40
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A:	≤ 0,70 o 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,07

Así mismo al evaluar la capacidad que tienen las organizaciones de la muestra seleccionada del sector del transporte de pasajeros, los indicadores de capacidad organizacional establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR		DESCRIPCIÓN	VALOR
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,05
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,10

4.2. CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.728.237.252 y menores o iguales a $6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $10.736.408.130 y menores o iguales a $90.950.855.310	Ingresos mayores que $6.910.801.674 y menores o iguales a $25.298.422.716	Ingresos mayores que $22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

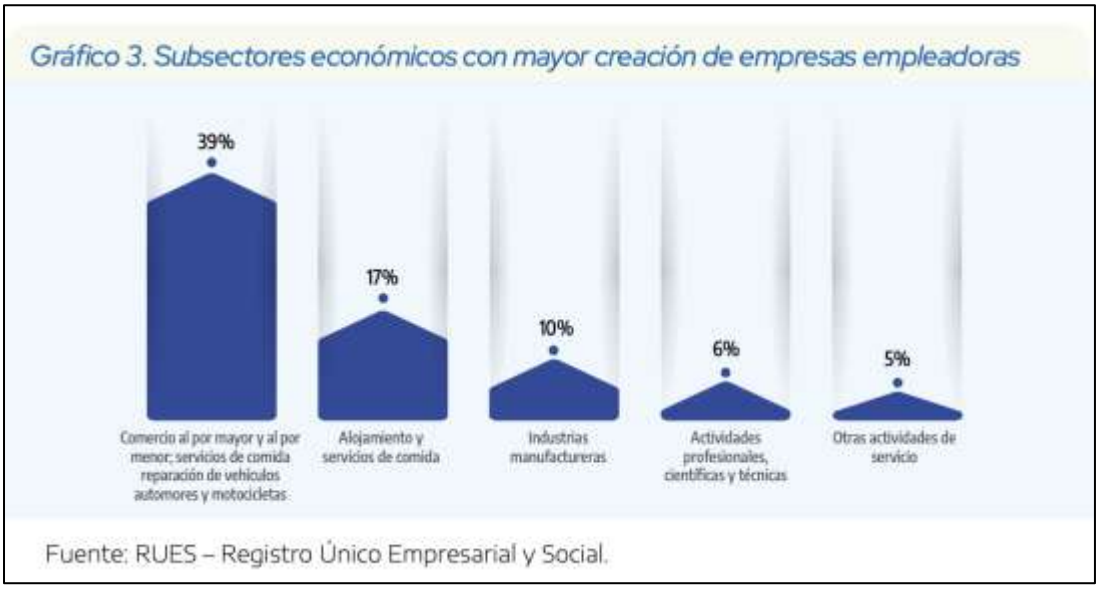
Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Empresas activas por año y actividad económica

Sección	2022	2023	2024
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74
Otras clasificaciones	18	19	17
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330
Información y Comunicaciones	811	796	858
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140
Educación	224	266	298
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322
Construcción	2.494	2.566	2.852
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845
Actividad No Homologada CIIU Rev4	7	1	
Total	**39.960**	**39.960**	**45.453**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de2020, de una Muestra de 9.000 empresas el 93,6% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO	No. DE MIPYMES NACIONALES	No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Servicios	2.957	392	90
Manufactura	1.904	149	30
Comercio	3.563	278	53
TOTAL	**8.424**	**819**	**173**

Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 9.72% se ubican en la Costa Atlántica y el 2.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

   Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las solicitudes de limitación a MiPymes deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos

propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Asi mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de las 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
    - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
    - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
    - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneushiip Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

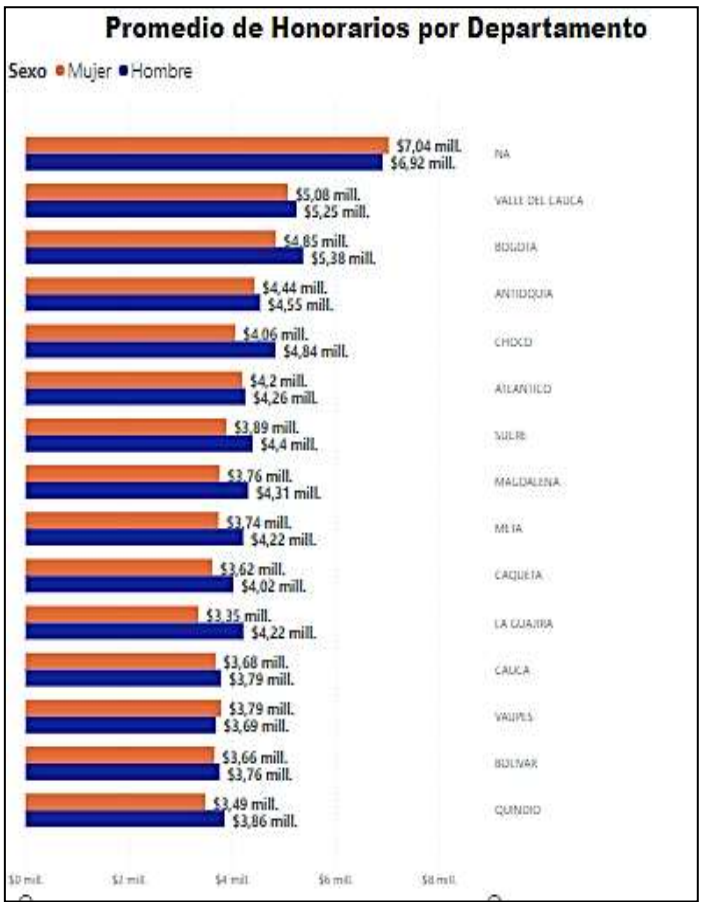
También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en el Panel de contratistas en el sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

Inicio_Ano	Hombre	Mujer
2018	$4.049.954,170263047	$3.695.125,091125585
2019	$4.134.962,376714579	$3.812.812,921432394
2020	$4.478.417,653269591	$4.152.646,558503734
2021	$4.401.713,113531917	$4.071.739,405656043
2022	$3.504.660,503179326	$3.462.268,722897884

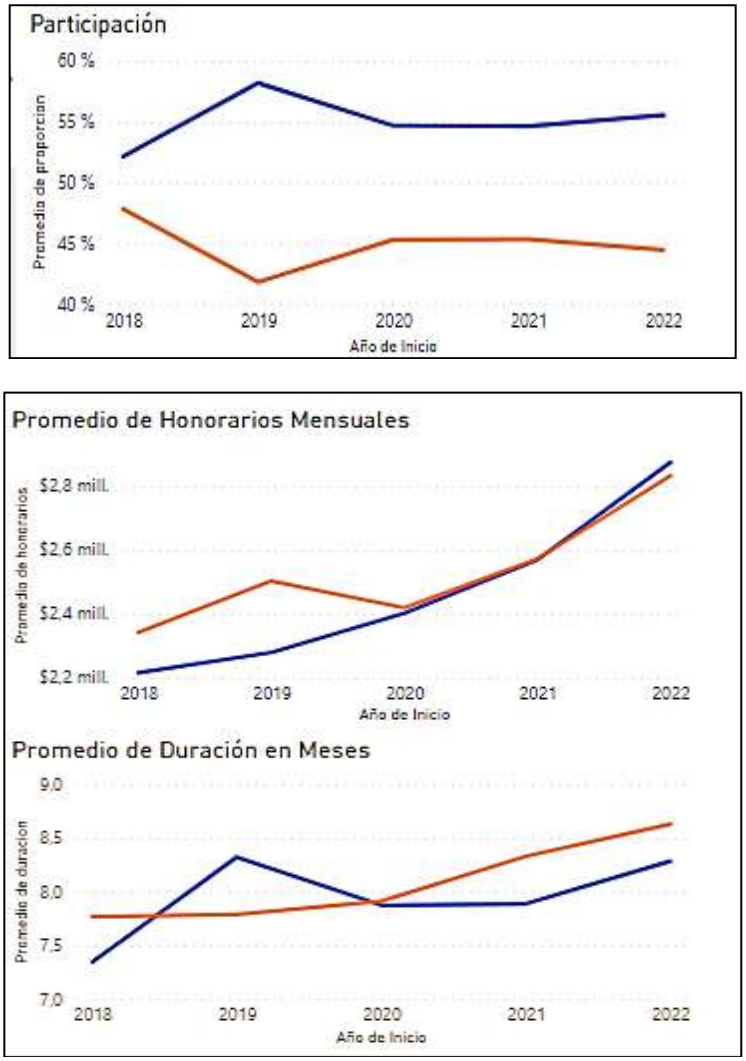
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Análisis Diferencial de Género 2022

En el sector de los servicios de transporte sobre el cual versa el presente análisis del sector la brecha ente hombre y mujeres es del 44,45% para mujeres y del 55,55% para los hombres, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	



Análisis Diferencial de Género 2022

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Santa Rosa plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas, normatividad e incentivos existentes para promover la compra pública de los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar el servicio de transporte de pasajeros, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, y el otorgamiento de un puntaje adicional de 2.5 puntos del total de la ponderación, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

Conforme el análisis de las necesidades definidas por la secretaria general con funciones de educación del municipio de Santa Rosa, se determinó como valor aproximado del contrato la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($119.993.650),** monto obtenido del sondeo de los precios del mercado de empresas que prestan el servicio de transporte público en el Departamento de Bolívar.

Al determinar el valor total promedio de las rutas con los precios de mercado, y contrastarlo con los requerimientos del Municipio de Santa Rosa en materia de servicio de transporte de estudiantes, el número de días del servicio, y las rutas requeridas, es posible determinar el presupuesto oficial de la contratación, tal como se detalla a continuación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

										COTIZACION 1 -	COTIZACION 2 -	COTIZACION 3 -	PRESUPUESTO OFICIAL			
#RUTAS	ESTADO DE LA VIA	ORIGEN	RECORRIDOS	DESTINO	HORA DE SALIDA DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO	HORA DE SALIDA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	VEHICULO	#DE ESTUDIANTES	#DE DIAS	VALOR POR RUTA DIARIA	VALOR POR RUTA DIARIA	VALOR POR RUTA DIARIA	PROMEDIO VALOR RUTA DIARIA	IPC 2026 5,35%	PROMEDIO VALOR DIA 2026	TOTAL
1	Concreto rigido y asfalto en buenas condiciones	Municipio de Santa Rosa Bolivar - Plaza principal	Diferentes puntos de la ciudad de Cartagena, con paradas estratégicas de llegada, descritas a continuación: 1. Romboy y/o Terminal de Transporte 2. Bomba del Gallo. 3. Bomba del Amparo. 4. Avenida Sector Cuatro Vientos. 5. Sector Maria Auxiliadora. 6. Pie de la popa. 7. Pie del cerro. 8. Centro historico de la ciudad de cartagena. Nota:Las paradas de retorno al municipio son las mismas descritas.	Ciudad de Cartagena de Indias	5:30 A.M.	11:00 A.M.	1	40	48	$ 1.100.000	$ 1.150.000	$ 1.050.000	$ 1.100.000	$ 58.850	$ 1.158.850	$ 55.624.800

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

1	**Concreto rigido y asfalto en buenas condiciones**	**Municipio de Santa Rosa Bolivar - Plaza principal**	Diferentes puntos de la ciudad de Cartagena, con paradas estratégicas de llegada, descritas a continuación: 1. Romboy y/o Terminal de Transporte 2. Bomba del Gallo. 3. Bomba del Amparo. 4. Avenida Sector Cuatro Vientos. 5. Sector Maria Auxiliadora. 6. Pie de la popa. 7. Pie del cerro. 8. Centro histórico de la ciudad de Cartagena. Nota: Las paradas de retorno al municipio son las mismas descritas.	**Ciudad de Cartagena de Indias**	**4:30 P.M.**	**10:00 P.M.**	**1**	**40**	**47**	**$ 1.320.000**	**$ 1.250.000**	**$ 1.330.000**	**$ 1.300.000**	**$ 69.550**	**$ 1.369.550**	**$ 64.368.850**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL														**$ 119.993.650**		

De acuerdo a las proyecciones y pre-dimensionamiento de las necesidades de la Secretaria General Municipal, para prestar el servicio de transporte universitario para estudiantes de educación superior del Municipio de Santa Rosa, se estima como presupuesto oficial de la presente contratación la cuantía de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($119.993.650)**,

Es menester indicar que, para la determinación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal que graban la actividad que debe ejecutar EL CONTRATISTA, así como los costos indirectos en que incurrirá el mismo para la correcta ejecución del contrato como gastos administrativos, operacionales, y otros, como los gastos de legalización del contrato y la expedición de pólizas.

6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4° de la ley 1 150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para la estimación y tratamiento de los riesgos, las Entidades públicas deberán dar aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (01) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo.

El instrumento antes señalado establece que como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto

contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medido de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

Finalmente se debe estudiar la **severidad del riesgo, que será medida de acuerdo a la siguiente tabla**:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Del anterior análisis la Entidad manejara en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESCOS, atendiendo la guía que para su elaboración ha dispuesto Colombia Compra Eficiente:

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento en las obligaciones contractuales del recurso humano	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Demorar y/o incumplimiento en las obligaciones contractuales	Posible	Modero	3	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	menor	2	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales	Disminución de la capacidad laboral	posible	menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacio	Falta de calidad en el	Incumplimiento de las obligaci	posible	menor	2	Bajo	Entidad	Transferir riesgo	1	insignifica	1	Bajo	Si	Entidad	A partir de la suscri	Fecha de la publi

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
					servicio prestado	ones contractuales													pción del acta de inicio	cación del contrato
8	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del Contrato	Desequilibrio Económico	raro	Insignificante	1	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

6.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de **EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR**, una garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

A) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

B) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-264
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

C) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

D) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un monto que no podrá ser inferior a doscientos 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza; con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

El presente documento se firma en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, el día veintitrés (23) de febrero de 2026.

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR.

Proyectó: Rafael Beltrán Novoa - Asesor jurídico externo